



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 340 - 2016-GR CUSCO/GGR**

Cusco, **30 DIC. 2016**

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTO: El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2208250 "INSTALACION DE POLIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE COMBAPATA, DISTRITO DE COMBAPATA, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO"**, Act/AI/Obra: **4000166: Mejoramiento de Infraestructura Deportiva, Meta: 0214-2013**, Construcción y Mejoramiento de Losas Deportivas, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Ejercicio Presupuestal 2013, en cumplimiento al Convenio N° 111-2012-GR CUSCO/PR, Contrato N° 459-2013-GR CUSCO/GGR, Resolución Gerencial General Regional N° 262-2016 GR CUSCO/GGR de 18 de noviembre 2016, MEMORANDUM N° 4222-2016 GR CUSCO/GRI de 16 de diciembre 2016, declarado viable con Código de Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP N° 201500;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, en cuyo numeral 23.3 del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado..."; se ha formulado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2208250 "INSTALACION DE POLIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE COMBAPATA, DISTRITO DE COMBAPATA, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO"**, en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/. 28 600.35** (Veintiocho Mil Seiscientos con 35/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **2208250 "INSTALACION DE POLIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE COMBAPATA, DISTRITO DE COMBAPATA, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO"**, ubicado en el Distrito de Combapata, Provincia de Canchis, Departamento de Cusco, la presente Liquidación es por el saldo correspondiente a gastos notariales de convocatoria y adjudicación, cancelación de planillas y aportes patronales al no haberse ejecutado no existe bien alguno sobre el que comentar; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2013, asciende a **S/. 28 600.35** (Veintiocho Mil Seiscientos con 35/100 Soles);

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 809-2016-GR CUSCO/GR de 02 de noviembre del 2016;



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2208250 "INSTALACION DE POLIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE COMBAPATA, DISTRITO DE COMBAPATA, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO" Meta: 0214-2013, por el importe de S/. 28 600.35 (Veintiocho Mil Seiscientos con 35/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1505 "Estudios y Proyectos" y se cargue a la Sub Cuenta 5506.99 "Otros Gastos Diversos", el monto consignado en el artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico-Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ING. EDUARDO ZANS LOAYZA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

